



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla

Señor Diputado
IVAN GARCIA JIMÉNEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS
Origen-Despacho Gobernador
Destino-H ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Trámite-COMUNICACIÓN OFICIAL - ENVIADA
Tipo Correspondencia-INFORMACIÓN
Radicado- 8118 - 02-05-2023
Folios- 1 - Anexos- 1

Asunto: Decreto Sesiones Extraordinarias

Cordial saludo:

Comedidamente remito el Decreto No. 0232 del 2 mayo de 2023, "Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental para estudiar exclusivamente proyectos presentados por la Gobernación.

Atentamente,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Anexos: 1 folio

Copia:

Proyectó: Cleotilde Robinson /Privada
Revisó: LEscamilla/Secretaria Privada
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documentos 2023/Asamblea-Proyectos



Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0232
(2 de mayo de 2023)

"Por medio del cual se convoca a la Honorable Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas a Sesiones Extraordinarias".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 y 365 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 29 de la Ley de 2000, del Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 2º. De la Ley 1871 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del Gobernador, la de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias, para el trámite de proyectos de ordenanzas que el acto de convocatoria se determine.

Que la Honorable Asamblea Departamental se encuentra en receso Legal en la fecha.

Que, con el fin de cumplir sus obligaciones constitucionales y legales, es necesario someter a consideración de la Honorable Asamblea Departamental algunos proyectos, por lo que es necesario convocar a Sesiones Extraordinarias por el término de siete (07) días, estando habilitados para ello por ley.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por el término de siete (07) días, contados a partir del día tres (03) de mayo hasta el nueve (09) de mayo del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con las disposiciones vigentes, durante el término de estas Sesiones Extraordinarias la Honorable Asamblea Departamental se ocupará de atender los proyectos de ordenanzas presentados exclusivamente por la Gobernación Departamental.

- "Por la cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones y un Crédito y Contra crédito al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia fiscal 2023".
- "Proyecto de actualización y complementación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés".
- "Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para Adquirir Predios de Interés Ubicados en Áreas O Ecosistemas Estratégicos para la Conservación, Preservación y Recuperación de los Recursos Naturales o en Áreas De Importancia Estratégica para la Conservación de Recursos Hídricos en la Isla de San Andrés, y se Dictan otras Disposiciones".

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, 02 de mayo de 2023.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyecto: Cleotilde R./Privada
Revisó: LEscamillaSecretaria Privada (E)
Archivo: Cleotilde R./Privada